

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 11

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 351 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime Javier Cejuela Bermúdez y don Aitor Jaén Sánchez, contra la empresa “Project de Edificación, Urbanismo y Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Project de Edificación, Urbanismo y Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal”, en situación de insolvencia total por importe de 10.193,87 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Project de Edificación, Urbanismo y Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.693/10)